



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/4/2019-19	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	78/2019
Denominación	Expedientes de pagos de medicamentos a Colegios Oficiales de Farmacia (COF)				

Resolución	Fecha	18/09/2019	<a href="#">BOE de 27 de septiembre de 2019</a>
------------	-------	------------	---

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial.		
Función	Gestión del abono directo por parte de MUGEJU de los pagos de medicamentos a los Colegios Oficiales Farmacéuticos de los medicamentos expedidos en las Oficinas de Farmacia		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	2016	Fecha fin:	Abierta

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Guardar una muestra consistente en una caja por año.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

	Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Plazos:	25/50 años

### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
<a href="#">Resolución del 27 de junio de 2017, de la Mutualidad General Judicial.</a> (BOE, nº 159, 5 julio de 2017)
<a href="#">Resolución de 23 de noviembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones farmacéuticas a cargo de la Mutualidad General Judicial, ejercicio 2014.</a>
<a href="#">Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.</a> (BOE núm. 177, de 25 de julio de 2015)
<a href="#">Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el concierto para la asistencia sanitaria de mutualistas y beneficiarios durante 2014, con previsión de prórrogas y la relación de entidades de seguro que han suscrito la misma.</a> (BOE núm. 7, de 8 de enero de 2014)
<a href="#">Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.</a> (BOE núm. 98, de 24 de abril de 2012)
<a href="#">Real Decreto 1193/2011, de 19 de agosto, por el que se establece el procedimiento de aplicación de la escala conjunta de deducciones a la facturación mensual de cada oficina de farmacia.</a>
<a href="#">Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.</a> (BOE núm. 126, de 24 de mayo de 2010, páginas 45070 a 45128).
<a href="#">Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud.</a> (BOE núm. 75, de 27 de marzo de 2010)
<a href="#">Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.</a> (BOE núm. 131, de 30 de mayo de 2008)
<a href="#">Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales.</a> (BOE núm. 174, de 20 de julio de 2009).
<a href="#">Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.</a> (BOE núm. 267, de 7 de noviembre de 2007).
<a href="#">ORDEN EHA/962/2007, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.</a> (BOE núm. 90, de 14 de abril de 2007)
<a href="#">Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.</a> (BOE núm. 178, de 27 de julio de 2006)
<a href="#">Artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la dispensación de medicamentos se efectúa a través de las oficinas de farmacia legalmente autorizadas y de los servicios de farmacia de los hospitales, de los centros de salud y de los centros de atención primaria del SNS.</a> (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986)
<a href="#">Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, sobre prestaciones sanitarias.</a> (BOE núm. 284, 28 noviembre, páginas 1967 a 16425)
Conciertos para la asistencia sanitaria de beneficiarios de MUGEJU, (Cláusula 2.8.4 y 5.7.2)
<a href="#">Resolución de 18 de abril de 2018, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias.</a> (BOE núm. 108, de 4 de mayo de 2018)
<a href="#">Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.</a> (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
<a href="#">Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</a>

(BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89343 a 89410).
<a href="#">Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial</a> , (arts. 76 a 81). (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011).
<a href="#">Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias</a> . (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2011)
<a href="#">Reglamento (CE) No. 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) no 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (Texto pertinente a efectos del EEE y de Suiza)</a>
<a href="#">Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre</a> . (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006, páginas 38448 a 38453).
<a href="#">Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización</a> , (Disposición Adicional Única y Anexo V). (BOE núm. 122, de 16 de septiembre de 2006)
<a href="#">Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes</a> (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
<a href="#">Real Decreto 1810/1994, de 5 de agosto</a> . (BOE, de 20 de agosto). Modificado por la <a href="#">Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</a> . (BOE nº 4, de 14 de enero).
<a href="#">Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal</a>
<a href="#">Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio</a> . (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
<a href="#">Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</a> . (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
<a href="#">Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril</a> . (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987).
<a href="#">Real Decreto 2703/1981, de 19 de octubre, por el que se estructura orgánicamente la Mutualidad General Judicial</a> . (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1981)
<a href="#">Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre</a> . (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979).

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Facturación y presentación de recetas de los COF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imágenes digitalizadas de recetas en DVD-R por provincia y documento de recepción de recetas.</li> <li>• Resúmenes de factura provincial, en papel de todas las provincias. (Modelo C.3)</li> <li>• Resúmenes por grupo de facturación, en papel de todas las provincias</li> <li>• Factura del importe de participación en MUGEJU, en los costes de la documentación que ampara la facturación del COF correspondiente.</li> <li>• Resumen factura general del mes. (Modelo C.4)</li> <li>• Acta de recepción de recetas (Modelo D.4) y recetas en papel.</li> <li>• Las cajas de recetas en papel se custodian en el archivo de MUGEJU, bajo llave. Se conservan 3 meses.</li> <li>• Oficio de entrega del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos y los CD-ROM y/o DVD-DR con las imágenes de las recetas digitalizadas de cada Colegio Oficial. .</li> <li>• Las imágenes de recetas se registran en los CD /DVD-R en ficheros en formato TIFF Grupo IV, de acuerdo a la norma ISO 12639 y se envían a la Mutualidad en un fichero ZIP., protegido con la misma clave secreta de validez anual.</li> </ul> <p>Pago de recetas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• - Propuesta de gasto y pago trimestral a favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.</li> <li>• Copia de la relación de movimientos y saldos de la c/c con los colegios</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>oficiales de farmacéuticos durante el trimestre</li> <li>• Mandamiento de pago del Área de Administración, Financiación y Contabilidad.</li> <li>• Relación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos que se confecciona para que el BBVA a cargo a la cuenta abierta de esta Mutuality se le transfiera las cantidades que se consignan a las entidades bancarias, en concepto de liquidación trimestral.</li> <li>• Pantallazos de los oficios de liquidación remitidos a los colegios oficiales farmacéuticos</li> </ul>	
---	--

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de reintegro de gastos de farmacia	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria/Servicio Farmacia	Complementaria
Recursos de Alzada de Farmacia y Asistencia Sanitaria	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Expedientes contables de gastos	MUGEJU/Área de Administración Financiera y Contable/Servicio de Administración Financiera y Contable	Complementaria

#### OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación	Recapitulativa
Aplicación MUFARMA	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Recapitulativa